INFORME DE ACTIVIDADES

JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA, en mi condición de contratista, de la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 064 del 2026**, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas del **1 al 31 de marzo de 2026**, de acuerdo con las actividades señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	**ACCIONES**
1. Representar judicialmente a la AGENCIA o a la (s) entidad (es) oficial (es) que esta determine en los procesos en los que se decida intervenir de conformidad con los lineamientos dados por parte del supervisor del contrato.	No se requirió en este periodo.
2. Elaborar los escritos de intervención procesal que se requieran en los procesos judiciales en lo que la AGENCIA decida intervenir, de conformidad con los lineamientos dados por parte del supervisor del contrato.	**a)** Escrito de intervención en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, en proceso en el que se pide a municipio del Chocó el reconocimiento de sanción moratoria por pago tardío de cesantías. (23 de marzo de 2026) **b)** Escrito de intervención en proceso ejecutivo en el que se decretó medida cautelar de embargo de recursos del sistema general de participaciones pertenecientes a resguardo indígena. (26 de marzo de 2026) **c)** Escrito que contiene los argumentos formulados para dar respuesta al traslado conferido por el juez de lo contencioso administrativo, con ocasión de la solicitud de suspensión del decreto transitorio mediante el cual se dio cumplimiento a la medida cautelar decretada dentro del proceso que ordenó la suspensión del acto administrativo que fijó el incremento del salario mínimo para el año 2026. (27 de marzo de 2026)
3. Preparar e interponer los recursos de ley a que hubiere lugar, y demás actuaciones procesales en defensa del patrimonio público.	No se requirió en este periodo.
4.Ejercer la atención, seguimiento y control permanente de los procesos en los que intervenga y entregar copia original de recibo	No se requirió en este periodo.

de todos los memoriales o escritos que se presenten en los procesos judiciales.	
5. Asistir y apoyar jurídicamente en los Comités de Conciliación de la Agencia o de entidades oficiales, cuando así lo indique la Agencia.	No se requirió en este periodo.
6. Brindar el apoyo en el análisis de los casos y el diligenciamiento de los formatos dispuestos por la Agencia, que se someterán a consideración de la preinstancia, instancia de selección y/o director(a) general; sustentar ante el director(a) general, la instancia de selección, el director(a) de defensa jurídica nacional y/o ante los funcionarios que este delegue, la recomendación jurídica acerca de la postura de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional.	No se requirió en este periodo.
7. Realizar el registro de las actuaciones judiciales desarrolladas en las bases de datos de la Agencia, sistemas operativos y demás herramientas tecnológicas que les sean asignadas por el supervisor del contrato.	No se requirió en este periodo.
8. Asistir a las reuniones programadas de acuerdo con las instrucciones y lineamientos dados por parte de la supervisión del contrato.	**a)** Reunión virtual celebrada el 19 de marzo de 2026, con el propósito de impartir lineamientos de defensa jurídica a la ANLA en los procesos adelantados en su contra relacionados con la modalidad de contrato realidad.
9. Apoyar a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado en las capacitaciones que se desarrollen en el marco de la comunidad jurídica del conocimiento.	No se requirió en este periodo
10. Apoyar la elaboración y revisión de conceptos, lineamientos y/o documentos estratégicos solicitados por las diferentes dependencias de la Agencia, conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.	**a)** Concepto jurídico en respuesta a consultas relacionadas con la viabilidad de revocar el acto administrativo de derogatoria del nombramiento en período de prueba, el cual fue remitido mediante correo electrónico el 4 de marzo de 2026. **b)** Concepto jurídico en el que se establecieron los parámetros legales aplicables a la retención de cuotas sindicales, el cual fue remitido mediante correo electrónico el 21 de marzo de 2026. **c)** Se dio respuesta, inicialmente de manera oral y posteriormente por escrito, a la consulta elevada por la Secretaría General, relacionada con las implicaciones

	jurídicas derivadas de la disminución del número de afiliados a una cifra inferior a veinticinco (25). La respuesta escrita fue remitida mediante correo electrónico el 26 de marzo de 2026.
11. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato.	No se requirió en este periodo
12. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.	No se requirió en este periodo

Los soportes documentales del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

1. Intervención en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho para defender al municipio del Chocó frente a la solicitud de sanción moratoria por pago tardío de cesantías. (23 de marzo de 2026)

2. Intervención en proceso ejecutivo en el que se decretó embargo de recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a un resguardo indígena. (26 de marzo de 2026)

3. Respuesta al traslado otorgado por el juez contencioso administrativo frente a la solicitud de suspensión del decreto transitorio relacionado con el incremento del salario mínimo 2026. (27 de marzo de 2026)

4. Participación en reunión virtual orientada a fijar lineamientos de defensa jurídica para la ANLA en procesos por presunto contrato realidad. (19 de marzo de 2026)

5. Elaboración de concepto jurídico sobre la viabilidad de revocar el acto administrativo de derogatoria del nombramiento en período de prueba. (Remitido el 4 de marzo de 2026)

6. Concepto jurídico que define los parámetros legales aplicables a la retención de cuotas sindicales por parte de la entidad. (Remitido el 21 de marzo de 2026)

7. Atención de consulta de la Secretaría General sobre los efectos jurídicos de la reducción del número de afiliados sindicales a menos de 25, con respuesta oral y escrita. (Respuesta escrita remitida el 26 de marzo de 2026)

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA
(Solo aplica para persona natural)

Como Contratista de la ANDJE y para dar cumplimiento a lo establecido en artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, certifico bajo la gravedad de juramento que he realizado los aportes al Sistema General de Seguridad Social correspondientes al mes de **marzo de 2026**, mediante la planilla No. **1080542430**, aportes que incluyen el Ingreso Base de Cotización - IBC del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 064 del 2026,** suscrito con la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO – ANDJE**.

Este documento hace parte del expediente virtual en el Sistema de Gestión Documental Orfeo No. **202600000816**

Anexos:

1. Intervención en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho para defender al municipio del Chocó frente a la solicitud de sanción moratoria por pago tardío de cesantías. (23 de marzo de 2026)

2. Intervención en proceso ejecutivo en el que se decretó embargo de recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a un resguardo indígena. (26 de marzo de 2026)

3. Respuesta al traslado otorgado por el juez contencioso administrativo frente a la solicitud de suspensión del decreto transitorio relacionado con el incremento del salario mínimo 2026. (27 de marzo de 2026)

4. Participación en reunión virtual orientada a fijar lineamientos de defensa jurídica para la ANLA en procesos por presunto contrato realidad. (19 de marzo de 2026)

5. Elaboración de concepto jurídico sobre la viabilidad de revocar el acto administrativo de derogatoria del nombramiento en período de prueba. (Remitido el 4 de marzo de 2026)

6. Concepto jurídico que define los parámetros legales aplicables a la retención de cuotas sindicales por parte de la entidad. (Remitido el 21 de marzo de 2026)

7. Atención de consulta de la Secretaría General sobre los efectos jurídicos de la reducción del número de afiliados sindicales a menos de 25, con respuesta oral y escrita. (Respuesta escrita remitida el 26 de marzo de 2026)

Atentamente,

JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA	**ZAIDA MARTÍNEZ**
Firma:	Firma
C.C No: **79969434**	C.C No.: 52.713.090